

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR

16° PERIODO - ACTA N° 2 **Sesión de 26 de febrero de 2026**

En Montevideo, el veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, siendo la hora diecinueve con siete minutos, celebra su segunda sesión del décimo séptimo período la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con la asistencia de los siguientes miembros titulares y suplentes en ejercicio de la titularidad:

ABOGADOS: Dra. Maria Eugenia Mendoza, Dr. Gonzalo Forte.

ARQUITECTOS: Arq. Sergio Manuquian, Arq. Camilo Piñeyro.

CONTADORES: Cra. Selene Bruzzone, Cr. Gabriel Castellano.

INGENIEROS AGRÓNOMOS: Ing. Agr. Pablo Leites,

MÉDICOS: Dr. Aníbal Dutra, Dra. Yester Basmadjian.

ODONTÓLOGOS: Dr. Sebastián Pessano,

PSICÓLOGOS: Lic. Claudia Rodríguez,

QUÍMICOS FARMACÉUTICOS: QF. Mariella Fernández, QF. Susana Tchekmeyan.

VETERINARIOS: Dr. Roberto Arambillete.

En uso de licencia la Dra. Beatriz del Préstito.

Asisten en calidad de suplentes los siguientes miembros: la Dra. Graciela Carballo, Dra. Ana Goyenola, Dra. Helena Goldsztejn.

Sobre los dieciocho cargos de la Comisión Asesora y de Contralor se constata la asistencia de catorce miembros en su calidad de titulares.

Excusan su inasistencia. el Ing. Gustavo Guillamon, la Dra. Noelia Barrios, Lic. Roberto Martinez, Lic. Verónica Molina, Dr. Julio Nuñez.

En la secretaría administrativa actúa la Oficial 2° Sra. Marianela Fernández.

1) ACTA N° 1 – 12.02.2026

Se resuelve (Mayoría 12 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 1, correspondiente a la sesión del 12.02.2026.

El número de votos afirmativos y abstenciones que obtiene el Acta, responde a los miembros presentes en Sala en el momento de considerarla.

2) ASUNTOS ENTRADOS

PRESUPUESTO FINANCIERO 2026

Visto: el Presupuesto Financiero 2026.

Se resuelve (Unanimidad 13 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ESTADO DE COLOCACIONES AL 30.11.2025

Visto: el estado de colocaciones al 30.11.2025

Se resuelve (Unanimidad 13 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

AJUSTE DE PASIVIDADES Y SUELDOS FICTOS 01.01.2026

Visto: el ajuste de pasividades y sueldos fictos al 01.01.2026

Se resuelve (Unanimidad 13 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ACTIVIDAD 13.7.3 AUDITORÍA INTERNA

Visto: la actividad 13.7.3 de Auditoría Interna

Se resuelve (Unanimidad 13 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS

BALANCE 2025. PROPUESTA DEL CR. CASTELLANO.

El Cr. Castellano entiende que el monto del IASS que se descuenta a los jubilados es información relevante y que la misma debería figurar en el balance. Está establecido en las normas de contabilidad que el balance debe informar sobre todos los asuntos referente a la entidad y ello no se informa en balances anteriores, ni en el balance 2025.

En el flujo de Caja se establece la cifra de IASS (equivale a 42 millones de dólares) pero el importe no tiene la debida publicidad para que todos los afiliados se enteren el monto total de IASS que es transferido a BPS.

Propone se vote la moción de sugerir a directorio la incorporación de ese dato en los estados financieros.

El Sr. Presidente pone a consideración la moción presentada por el Cr. Castellano:

Se resuelve (Unanimidad 13 votos afirmativos): La Comisión Asesora y de Contralor sugiere a Directorio que tome medidas para que en el Balance 2025 conste la información referida al monto del IASS retenido a los pasivos de la Caja durante el período 2025.

Ingresa en sala la Lic. Claudia Rodríguez.

CARGO GERENTE GENERAL.

El Dr. Pessano consulta si la Cra. Romero sigue haciendo las veces de gerente general.

Por Secretaría se informa que no.

El Cr. Castellano pregunta si al concurso de gerente general se pueden presentar los funcionarios de la Caja.

Por Secretaría se informa que sí, en primer lugar se realiza un concurso interno y si no se cubre se realiza llamado externo.

El Dr. Forte solicita a Secretaría se informe para una próxima sesión el estado del llamado a concurso para gerente general.

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS. SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

La Q.F Tchekmeyan mociona solicitar se informe la plantilla de funcionarios, con sus respectivos sueldos, cargo y carga horaria. Le interesa en particular saber cuántos inspectores hay.

La Cra. Bruzzone opina que se podría solicitar también el perfil de cargo de gerente general.

El Presidente pone a consideración la moción presentada por la Q.F Tchekmeyan:

Se resuelve (Unanimidad 14 votos afirmativos): La Comisión Asesora y de Contralor solicita se le informe:

- Plantilla de Funcionarios, con sueldo, cargo y carga horaria respectiva
- Perfil de cargo del Gerente General.

ARTÍCULO 14 DE LA LEY 20.410. PROPUESTA DE API

El Dr. Forte señala que su Asociación pretende que se plantee y se eleve a consideración de los señores integrantes del Directorio su propuesta.

Manifiesta que están en una situación un poco molesta, pero no por eso menos cierta, en la cual en las distintas instancias en la que se han elegido los representantes de Directorio de la Caja en la Comisión de Expertos con el Poder Ejecutivo, los dos directores del Orden Profesional y el director representante de los pasivos se han opuesto a que haya un representante de la Asociación de Profesionales Independientes designado por los directores, que no fueran ellos dos. Eso no está previsto en la ley, donde no distingue el legislador no puede distinguir el intérprete.

Por otra parte, también se vulnera el criterio, se dice en forma expresa, parece mefistofélico pero es evidente que la intención del legislador es que haya acuerdo, que tiene que haber 4 votos conformes de los directores sociales que son 5. Quiere decir que no incide que no estén los directores del poder ejecutivo, porque tiene que haber acuerdo de 4 de los 5 directores que por ley gobiernan nuestra Caja. Tampoco se cumple con el criterio de que vayan 3 representantes cuando van 4 o 5 de acuerdo entiende el directorio que tienen que ir a la Comisión de Expertos.

Humildemente entiende que es un pésimo ejemplo, es una afrenta a que no puedan nombrar un representante de la asociación legítimamente electa por los afiliados a esta Caja, y solicitan de acuerdo al artículo 6 del reglamento, respetuosamente que aclaren y cese el comportamiento que colide contra lo que dice el texto clarísimo del artículo 14 de la ley 20.410.

Quiere que se eleve lo más rápido posible para evitar que se siga perpetuando esta forma de trabajo que se aparta de lo que dice la ley, más en un momento donde estamos siendo tan cuestionados por la sociedad.

El Cr. Castellano expresa que sería deseable que los temas de la Caja sean los temas estructurales que afectan a la Caja y que han sido motivados fundamentalmente por la asimetría con otras entidades de seguridad social. Desde 1996 la Caja ha sido discriminada con relación al BPS y otras entidades de previsión social. Le da la impresión que el actual ambiente de confrontación interna y los trascendidos de prensa no contribuyen a dejar en claro en la opinión pública que la Caja está en la situación que se encuentra como consecuencia de un trato discriminatorio sistemático. A partir de la ley de 1996 que incorporó solamente un subsistema de todo el sistema al modelo mixto de AFAP y solidaridad intergeneracional combinado, proceso que determinó una merma en la recaudación del BPS como consecuencia del desvío de sus fondos hacia las AFAPS. Como consecuencia de eso, más adelante, a partir del 2008, en el artículo 14 de la ley 18.314, se establece una afectación de los recursos del IASS exclusivamente a BPS. Esto determina que las demás entidades que permanecen en el sistema de reparto intergeneracional no pueden utilizar esa recaudación como forma de contribuir a los futuros desequilibrios que posteriormente van a tener. Sin que los consecutivos directorios de la Caja hayan dicho ni una sola palabra, la Caja sufrió también un descalce provocado artificialmente, a partir del ajuste de los timbres en forma diferenciada con relación a lo que la Caja tiene que pagar de prestaciones. Es

elemental, cualquier estudiante de ciencias económicas lo sabe, que cuando se va a administrar una empresa, lo que hay que fijarse es si la evolución de los ingresos y los egresos sigue el mismo índice. Si los ingresos aumentan menos que los egresos en algún momento vamos a tener un desequilibrio financiero, esa situación se dejó correr desde 2004 en adelante por lo menos, sin que se hubieran tomado medidas correctivas. Si el IASS que se afecta exclusivamente al BPS hubiera permanecido en la Caja, tendríamos un fondo de alrededor de 600 millones de dólares. Con esos fondos la Caja estaría en condiciones de realizar las reformas y cambios que le permitieran afrontar las dificultades del momento. No ocurrido eso, ahora dependemos de las transferencias que puedan venir del Poder Ejecutivo que no es 100% seguro que vengan.

Opina que hay que salir de la Caja como una unidad, todos somos afiliados a la Caja, todos estamos en este barco y tenemos que defenderla cualquiera sea la agrupación de la que provengamos. Con el fundamento de que el Poder Ejecutivo, el sistema político y todo el Parlamento reconozca que existe una deuda histórica con la Caja de Profesionales, no puede ser que nos estén mezquinando las transferencias financieras de lo que la Caja realmente aportó por lo menos durante 18 años a las arcas del estado y ahora que se encuentra en una situación artificialmente provocada por los distintos gobiernos que han transcurrido y por la complicidad interna de los sucesivos directorios, de que esta situación quede clara y sea conocida por todo el país sin que se nos esté tildando de que estamos tratando de usufructuar en forma mal habida jubilaciones de privilegio como se suele decir. Las normas de liquidación de prestaciones de la Caja, son las mismas prácticamente que las de cualquier otra entidad de previsión social. De tal manera, en esas condiciones, exigimos que no se continúe con este proceso de aumento de las aportaciones de los activos, que va a provocar otra crisis en la medida de que la gente no puede pagar.

La Lic. Claudia Rodríguez reflexiona acerca de la referencia simbólica, hay más del 70% de profesionales del país que son dependientes de instituciones privadas y públicas que no aportan a la Caja pero trabajan cómo profesionales. Entiende que estos profesionales aporten a BPS, pero cree que tendría que haber también un porcentaje de aporte referido a la actividad profesional, que sea para la Caja de Profesionales. Eso encubre situaciones, profesionales que se ponen una empresa, trabajan para su propia empresa, y aportan a la seguridad social de esa forma.

El Dr. Forte señala que hay una agravante, esas personas que fungen como profesionales que tienen su empresa, no tienen licencia, no tienen respaldo por enfermedad o incapacidad, y más respecto a los beneficios sociales. Es una martingala que el propio estado hace, por el cual tampoco se aporta al BPS por actividades profesionales. Se los tienen contratados y se les paga un sueldo por tener un título profesional, no por una recomendación.

La Dra. Mendoza, está de acuerdo, es un tema que ha planteado a sus colegas. Cree que se trata de política económica del estado. El BPS no va a aceptar que todos los aportes de los profesionales pasen a la Caja, pero es cierto que se trabaja en virtud de ese título y entiende que deberían aportar a la Caja de Profesionales, al menos una parte.

El tema de subir la tasa de aportación provoca fuga total, o no pueden pagar o pasan a relación de dependencia. El sistema va a colapsar porque tenemos más pasivos que activos, la esperanza de vida es cada vez más alta, cada vez hay menos activos y más profesionales en actividad dependiente que no aportan nada a la Caja de Profesionales, es insostenible.

El Dr. Forte señala que estamos todos en la misma sintonía, todos nos jugamos la camiseta, o nos salvamos o nos hundimos, y esto es también para los pasivos, porque si los pasivos pasan a BPS, es para el terror. Lo que se peleó para los profesionales durante décadas no se puede borrar en 25 o 30 años de nefasta administración. Cuando dice en la moción presentada, lo que dijo el Presidente, lo pusieron porque están convencidos que lo dijo en serio, no es una crítica ni una ironía, él quiere ayudar a salvar a la Caja e hizo la crítica para administraciones anteriores, además ha ido a canales, radios y ha dicho siempre lo mismo.

La Cra. Bruzzone entiende que el tema de la “dependencia” viene desde lo establecido en el artículo 105 de la ley 18.083, lo que hay que hacer es modificar ese artículo.

El Dr. Forte manifiesta que por eso hay que amigarse con el poder, porque el poder va a tener que votar lo que precisamos que durante muchas décadas, nuestros anteriores dirigentes de la Caja podían haberlo hecho mucho mejor desde 1996 en adelante, porque si no sabemos canalizar las inquietudes, transmitir a la sociedad la justicia de nuestros reclamos – como decía el Cr. Castellanos – nos vamos a morir en la orilla. Está harto de escuchar a los señores legisladores, y cuando dice a todos, es a todos, no está haciendo segmentación de color o partido, porque los disparates están al orden del día para la Caja. Y le duele.

El Dr. Arambillete expresa que lo peor de todo es que las generaciones nuevas, los jóvenes no se afilian a la Caja, tienen la idea de que la Caja se va a fundir.

La Dra. Basmadjian expresa que va a officiar un poco como abogada del diablo. Puede asegurar que la mayoría de los empleados médicos de la salud tienen que aportar obligatoriamente a la Caja porque ninguno es empleado, sino que facturan. No hay licencias ni salario vacacional, ni licencia médica, hay jefes que te pueden sancionar, etc. Hay que empezar a ordenarnos.

El Presidente procede con la lectura de la moción presentada poniendo a consideración el envío de nota a directorio.

Se resuelve (Mayoría 11 votos afirmativos, 3 abstenciones): Remitir a Directorio la siguiente nota: “La Comisión Asesora y de Contralor, se dirige a ustedes en virtud de lo dispuesto por el Reglamento (artículo 6), para solicitar aclaración e información de los presupuestos legales aplicados por ese Directorio y que resultan contrarios a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 20.410 (“habrá tres representantes

de la Caja de Profesionales designado por el Directorio de la misma con el voto conforme de al menos cuatro de los directores sociales, contemplando una integración que represente tanto al orden de los activos como al de los pasivos.”), en oportunidad de designar los representantes sociales del Directorio a la Comisión de Expertos prevista en el citado artículo 14. En efecto, en las distintas oportunidades que se eligieron los representantes del Directorio a esa Comisión, en ninguna de ellas se siguió el criterio establecido por el artículo 14 de la ley 20.410. Más aún se vetó de forma expresa que los dos Directores electos por API (Elizabeth Alberto y Alejandro Haro), pudieran designar y mandar a quien entienden debía ser su representante. Agregamos además que se concurrió a dicha Comisión en un número que tampoco prevé la referida ley (3 representantes). Por lo cual esta Comisión Asesora se dirige al Directorio, para: 1. Solicitar información respecto de los motivos de la adopción de ese criterio que vulnera el régimen previsto por ley, en qué fundamento de ley se respaldó dicho criterio, y por qué no se aceptó la legítima designación de su representante por parte de los Directores Alberto y Haro.

2. Asimismo solicita se le exprese si ese será el comportamiento en restantes comparecencias a la citada Comisión de Expertos, a efectos de poder luego canalizar, acorde a la normativa vigente, nuestras inquietudes y reclamos.

3. Finalmente, desea solicitar también al amparo del artículo 6 del Reglamento, que se revea toda decisión que no se ajuste estrictamente a la normativa vigente. Ello atendiendo a que como expresó el Doctor Pérez al asumir, existieron apartamientos a la ley por parte de Directivas anteriores.”

ARTÍCULO 105 LEY 18.083. MOCIÓN PRESENTADA POR CRA. BRUZZONE

Se resuelve (Unanimidad 14 votos afirmativos): La Comisión Asesora y de Contralor solicita a Directorio que tome medidas de análisis y estudio con el objetivo de encontrar una solución a modificar el artículo 105 de la ley 18.083.

COMISIÓN DE ARTÍCULO 71 LEY 17.738

El Dr. Forte solicita que se los convoque a la Comisión de Artículo 71.

Por Secretaría se informa que el día de hoy ingresó a Directorio la nota con la designación de los miembros delegados de la CAC y que serán convocados a la próxima reunión de Comisión, conjuntamente con los directores y funcionarios designados.

3) ASUNTOS A TRATAR

INTEGRACIÓN DE SUBCOMISIONES

Por Secretaría se da lectura al artículo 67 y 68 del reglamento interno:
“Art. 67° - Al iniciar cada período de la Comisión Asesora y de Contralor, se integrarán las Subcomisiones permanentes que estarán compuestas hasta un máximo

de cinco (5) miembros titulares de distintas profesiones. No obstante, podrán integrarla hasta dos miembros de la misma profesión con disciplina acorde con la especificidad de la Subcomisión.”

“Art. 68° - Las Subcomisiones permanentes serán las que a continuación se indican: de Reglamento y Legislación, de Asuntos Económico-Financieros, de Afiliaciones y de Pasividades (que podrá ser más de una).”

Se produce un intercambio de ideas acerca de si la integración de las subcomisiones es solamente con integrantes titulares o si pueden conformarlas los suplentes. Asimismo, si pueden designar para las subcomisiones a los titulares con un suplente respectivo.

En general, entienden que sería necesario contar con la participación de los suplentes. De interpretarse que deben ser integradas solo con titulares, propondrán modificar el reglamento interno.

El Dr. Forte propone que se realice la consulta a la Asesoría Jurídica de la Caja.

Así se acuerda.

Siendo las veinte horas treinta minutos, se levanta la sesión.

DR. GONZALO FORTE
SECRETARIO

ARQ. SERGIO MANUQUIAN
PRESIDENTE